



INSTITUCION EDUCATIVA RAICES DEL FUTURO
Registro Educativo: 10011604
Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 DE Junio de 2003
Aprobación de Estudios Resolución No.1050-001512 del 14 de Mayo de 2019, con vigencia 2019-2021
Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

ACUERDO No. 006

13/08/2021.

Por medio del cual se aprueban los ajustes y complementos realizados al pacto de convivencia de la institución.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa RAÍCES DEL FUTURO, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994; el Decreto reglamentario 1860 de 1994 y el decreto 1075 de 2015, el cual compila la legislación educativa colombiana, y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 (Define el PEI) y 87(Define el Manual de Convivencia y su adopción) de la ley 115 de 1994, reglamentada por el decreto 1860 de 1994 (Artículo 14, numeral 7), todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del Proyecto Educativo Institucional, un reglamento o pacto de convivencia, en el cual se definen los derechos y deberes de los estudiantes y de los padres y/o acudientes quienes al firmar la matrícula correspondiente, aceptan dicho pacto de convivencia.

2. Que lo antes expuesto está de conformidad con la Constitución Política de Colombia (Artículos 1, 11, 13, 16,18, 19, 20, 21, 22, 23, 29, 44, 45, 46, 67 y 86; entre otros), la ley 1098 de 2006 o código de infancia y adolescencia, la ley 1146 de 2007 (Prevención de la violencia sexual y prevención del abuso sexual a niñas y niños), la ley 1620 de 2013 (Sistema nacional de convivencia escolar). De igual manera, se toman en cuenta las sentencias T-569 de 1994, T- 336 de 1994, T- 037 de 1995 y la SU- 641 de 1998, entre otras; todas ellas emitidas por la Honorable Corte Constitucional. En dichas sentencias se apoya el cumplimiento de derechos y deberes de los estudiantes y la importancia de defender la



INSTITUCION EDUCATIVA RAICES DEL FUTURO
Registro Educativo: 10011604
Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 DE Junio de 2003
Aprobación de Estudios Resolución No.1050-001512 del 14 de Mayo de 2019, con vigencia 2019-2021
Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

ACUERDO No. 006

13/08/2021.

Por medio del cual se aprueban los ajustes y complementos realizados al pacto de convivencia de la institución.

disciplina en las I.E. de Colombia. También se hace referencia en la sentencia de unificación (SU) de la importancia de entender a la educación como derecho deber que tiene un núcleo fundamental basado en la Disponibilidad, accesibilidad, Permanencia y Calidad.

3. Que la ley 1618 de 2013 la cual tiene como objeto garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y la eliminación de toda forma de discriminación por razón de discapacidad, todo ello en concordancia con la ley 1346 de 2009 y el decreto 1421 del año 2017.

4. Que es deber de la Institución tener un normal y sano desarrollo educativo en los distintos componentes; en un ambiente democrático, participativo, justo y pacífico.

5. Que es indispensable pactar criterios o normas de comportamiento y procedimientos que sean una guía en la organización estructural, ejecución, control y valoración de las actividades escolares.

6. Que para alcanzar y/o desarrollar los fines, principios y objetivos de la educación es pertinente establecer, firmar y adoptar un pacto de convivencia que permita la participación y el desarrollo de la comunidad educativa.

7. Que el Ministerio de Educación Nacional y el Municipio de Ibagué han publicado, socializado y adoptado códigos de ética y buen gobierno, en procura de prácticas y vivencias que desarrollen competencias ciudadanas y dinámicas dentro de los cánones de la ética, la moralidad y el libre desarrollo del ser humano.

8. Que es necesario reconocer, desarrollar y garantizar los derechos y deberes de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa,



INSTITUCION EDUCATIVA RAICES DEL FUTURO
Registro Educativo: 10011604
Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 DE Junio de 2003
Aprobación de Estudios Resolución No.1050-001512 del 14 de Mayo de 2019, con vigencia 2019-2021
Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

ACUERDO No. 006

13/08/2021.

Por medio del cual se aprueban los ajustes y complementos realizados al pacto de convivencia de la institución.

establecer estímulos y correctivos en pro de una sana convivencia, y definir procedimientos y criterios claros para la permanencia y promoción de los estudiantes en el sistema educativo institucional.

9. Que las circunstancias de la pandemia del COVID-19 ha hecho necesario desde el Ministerio de Educación Nacional, las secretarías de Educación territorial y las instituciones educativas, establecer acciones en procura de hacer presencia en la escuela en sus diferentes contextos (hogar, institución educativa y sociedad).

10. Que como resultado de lo antes expuesto, el pacto de convivencia ha sufrido algunos ajustes en su contenido y se hace necesaria su aprobación por parte del Consejo Directivo.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar y adoptar los ajustes realizados al presente Pacto de Convivencia para los miembros de la comunidad educativa de la Institución RAICES DEL FUTURO; el cual tendrá vigencia durante los años siguientes hasta que el Consejo Directivo de la Institución o las autoridades educativas gubernamentales determinen su reforma parcial o total.

Artículo. 2. Publicar el presente pacto de convivencia en la página Institucional: <https://ieraicesdelfuturo.edu.co/>, medio oficial de comunicación, como canal de socialización masiva a toda la comunidad educativa.

Artículo. 3. Dedicar las cuatro primeras semanas de desarrollo curricular de cada año, para que se realice una tarea de difusión, conocimiento y análisis del pacto entre los miembros de la comunidad educativa.



INSTITUCION EDUCATIVA RAICES DEL FUTURO
Registro Educativo: 10011604
Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 DE Junio de 2003
Aprobación de Estudios Resolución No.1050-001512 del 14 de Mayo de 2019, con vigencia 2019-2021
Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

ACUERDO No. 006

13/08/2021.

Por medio del cual se aprueban los ajustes y complementos realizados al pacto de convivencia de la institución.

Parágrafo: Esta responsabilidad recae principalmente en los coordinadores y los docentes orientadores de curso; pero en este proceso participan todos los docentes de la institución.

Artículo. 4. Aprobar que en las semanas de desarrollo institucional correspondiente a los días hábiles de semana Santa, de mitad de año y de octubre, se hagan las respectivas modificaciones a este pacto de convivencia.

Artículo. 5. Es responsabilidad de toda la comunidad educativa conocer y adoptar como herramienta el presente pacto, esencialmente en la solución de situaciones que se presenten en su vida estudiantil.

Artículo. 6. Es un deber para cada estudiante, padre de familia y/o acudiente, que desee vincularse por primera vez a la Institución, conocer el documento del pacto de convivencia, leerlo y manifestar su voluntad de cumplirlo, al firmar la matrícula.

Parágrafo. La vigencia del presente pacto de convivencia es a partir del 13 de agosto del año 2021 y deroga los anteriores Pactos de Convivencia. Su socialización se hará como se ha hecho a la comunidad educativa al inicio de cada año escolar y cuando la oportunidad lo permita.



INSTITUCION EDUCATIVA RAICES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 DE Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No.1050-001512 del 14 de Mayo de 2019, con vigencia 2019-2021

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

ACUERDO No. 006

13/08/2021.

Por medio del cual se aprueban los ajustes y complementos realizados al pacto de convivencia de la institución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSEJO DIRECTIVO

ORLANDO OLIVERA MORALES
Rector

LUZ NANCY CARVAJAL G.
Docente

JUAN SEBASTIAN ZAMBRANO F.
Docente

DIANA MARCELA RAMOS
Madre de Familia

DIANA PATRICIA OTAVO.
Sector Productivo

CARLOS DARWIN CAMACHO MUÑOZ
Estudiante

ANGIE DANIELA ZAMORA
Exalumna

ORIGINAL FIRMADO